

to se expresa en la siguiente forma.

- ~ El señor D.^o Diego Leones Dijo nombra por tal fiel de partir las aguas del heredam.^{to} de Alcalá y Gutullaena a Sebastian Romi por hallarse informado, ser habil y suficiente para dho cargo pues en aurenas y enfermedades que Juan Romi su padre difunto tubo manes dho fúelato sin trauer dado motivo a quessa alguna.
- ~ El S.^o D.^o Antonio Perez de Meca se conforma con el voto del S.^o D.^o Diego Leones.
- ~ El S.^o D.^o Miguel de Sevilla dijo xerenda su voto.
- ~ El S.^o D.^o Matheo Perez de Tudela dijo nombra a Antonio Diaz por la experiencia que tiene como cominario de brasal a dho heredam.^{to} de Alcalá y Gutullaena en que desempeña dha fúelad como lo a executado en la Interinidad de la enfermedad a la que fallecio dho Juan Romi.
- ~ El S.^o D.^o Alphonso Joseph fern osoño Dijo se conforma con el señor D.^o Matheo Perez de Tudela.
- ~ El S.^o D.^o Joseph Garcia Vaxmiento y Zuñega se conforma con el S.^o D.^o Matheo Perez de Tudela.
- ~ El S.^o D.^o Juan Matheo Dijo se conforma con el dictamen del S.^o D.^o Diego Leones.
- ~ El S.^o D.^o Pedro Marin Dijo se conforma con el señor D.^o Diego Leones.
- ~ El S.^o D.^o Juan Manuel Cano Dijo se conforma con el de el S.^o D.^o Matheo Perez de Tudela.
- ~ El S.^o D.^o Juan Joseph Guillermo de Tegeda Dijo se conforma con el S.^o D.^o Diego Leones.
- ~ Del S.^o D.^o Miguel de Sevilla Dijo nombra en dha fúelad a Antonio Diaz.

En cuya vista mando el S.^o conregio de huiera regular a los votos y hauiendose executado a ella. Resulta hallarse empadado pues cada uno tiene unco a lo que Intelligensia la resolvió tocar y pertenecer la decisio al S.^o conregio y en su virtud al que nombrare a dho pretend.^{er} se le da y Confúre dha fúelad, y por su 3.^a se nombra a Antonio Diaz por lo que la suu le hubo por nombrado y Acordo que desde oy dia a la fha en adelante sirva dho cargo a tal fiel de partir las aguas del heredam.^{to} de Alcalá y Gutullaena el expresado Antonio Diaz el que a regozar y goze a

